

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año. 80 rs.
 Por seis meses. 40
 Por tres idem. 24

SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año. 100 rs.
 Por seis meses. 60
 Por tres idem. 34

Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de Martínez, calle de San Francisco, número 16.

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.



BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

Comandancia general de la provincia de Santander.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito en fecha 11 del actual se sirve decirme lo que copio:
 «El Ilmo. Sr. Secretario del Tribunal supremo de Guerra y Marina, en comunicacion de 8 del actual me dice lo siguiente:—Excmo. Sr. Deseando este supremo Tribunal conocer al examinar los estados cuatrimestrales de causas los motivos que puedan retardar mas de lo justo, la terminacion de algunos procedimientos y los responsables de este atraso, ha dispuesto, que para lo sucesivo, en la carilla donde se indica el estado de las actuaciones, se consigne la fecha en que pasaron al mismo en que figuran y la de las últimas diligencias practicadas, durante el cuatrimestre que comprenda el estado, con una brevisima indicacion de ellas, haciéndose siempre contar clara y distintamente los fundamentos de la detencion si la hubiere, con espresion de las personas que la originen. Lo que por acuerdo del Tribunal significo á V. E. á fin de que se sirva disponer su cumplimiento con encargo además de que procure, en lo que esté de su parte, se instruyan los procedimientos con la necesaria rapidez, sin tolerar ni consentir cualquiera morosidad en materia tan importante.—Y lo traslado á V. S. para su mas exacto cumplimiento en la parte que le toca y á fin de que lo haga insertar en el Boletin oficial de esa provincia, para que llegando por este medio á conocimiento de los Jueces de primera instancia y Alcaldes en su caso, hagan estos funcionarios cuanto esté de su parte porque no se retarde el cumplimiento de los exortos, interrogatorios y demás diligencias que se les encargue, referentes á causas militares.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber en el Boletin oficial de esta Provincia para el conocimiento y puntual cumplimiento de todos á quienes cor-

responda. Santoña 17 de Marzo de 1856.—El Brigadier Gobernador Militar de la Provincia, José Antonio Gramaren.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir desde luego por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de este año, á la Tesorería de la Direccion general de la Denda, de 10 á 3 en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Contaduría de esa provincia.

SANTANDER.

- D. Joaquin Alvarado.
- Atanasio Aza.
- José Alonso.
- Felipe Abad.
- Margarita Agüera.
- Eusebia Albo.
- Ventura de la Bárcena
- Rafael Bárcena.
- Pedro Bustillo.
- Juan Budat.
- Manuel Bernal.
- José Castejon.
- Juana Cabello y Cabeza.
- Toribio Castillo.
- José Castillo.
- Manuel Calero.
- Matías Cosío.
- Manuel Castanedo.
- Juan Callejo.

D. Cayetano Carrera.
 María Concepcion Collado.
 Martina Calvo.
 José Dominguez.
 Luis Espinama.
 Josefa Entrambasaguas.
 Francisco Fallá.
 Hilario Garcia de la Huerta.
 Remigio Garcia.
 Francisca Gomez.
 Maria Concepcion Gomez de la Torre.
 Bernardo Garcia.
 Matilde Gomez.
 Rosa Gonzalez Granado.
 Antonio Ramon Guerra.
 Alberto Gomez.
 Cayetano Garcia.
 Miguel Gutierrez.
 Gaspar Galafet.
 Francisco Garcia.
 Vicente Gonzalez.
 Maria del Pilar Gallano.
 Juan Gutierrez.
 Santiago Antonio Gutierrez.
 Luisa Gándara.
 Teresa Catalina Galas.
 Polonia Lopez.
 Magdalena Langre.
 Tomasa de la Cruz Muñoz.
 Manuel Marin.
 Juan Medina.
 Eustaquio Martin.
 Cecilia Meneso.
 Agustin Nuño.
 Juan José Orue.
 Francisco de la Pedraja.
 José Pariani.
 Domingo Petroli.
 Pedro Pedraja.
 Matias Perez.
 José Pedrehuesa.
 Valentin Quevedo.
 Pedro Ruiz.
 Antonio Ruiz.
 María Saez de la Maza.
 María Solana.
 Pedro Suarez Quirós.
 Nicolás Salgado.
 Manuel Saenz.
 Domingo Sanz.
 Faustino Sanchez.
 Alonso Sanchez.
 Maria Juana Samper.
 Maria Josefa Trueva.
 Francisco Taboada.
 Joaquin M.^a Valdivielso.
 Ana Varea.
 Antonio Villar.
 Gregorio Antonio Zuñiga.
 Juliana Zavala.
 Josefa Vicenta de Cono.
 Francisco Cono.
 Antonio Cabezas.
 Manuela Gutierrez del Regato.
 Pablo Antonio Guerra.

D. Ramon Herran.
 Pascual del Hierro.
 Francisco Soiglesias.
 José Antonio del Valle.

Madrid 1.º de Marzo de 1856.—V.º B.º—El Director general, Presidente, Ruviano.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

Seccion de Justicia.

Don Nicolás Sainz, Juez de primera instancia del partido de Entrambas-aguas.

Por el presente, hago saber: que por D. Gerónimo de Hazas Gaxano, vecino de Hazas, se acudió á este Juzgado con fecha 29 de Enero último en solicitud de que se le diese la posesion judicial de varias fincas radicantes en dicho pueblo de su vecindad, que habia comprado á Doña Cristina de Cosio, D. Cesar, Doña Maria, Doña Ramona, Doña Josefa de Vierna Cosio y otros, vecinos de Beranga, Isla, Ambrosero y este pueblo; y en vista de la escritura de compra y demas documentos presentados, mandé por auto de 12 de Febrero último, que se diese á dicho peticionario la expresada posesion judicial; y habiendo tenido lugar en 18 del mismo Febrero sin contradiccion de ninguna especie, he acordado en providencia de 1.º del actual que se publique por medio de edictos lo dispuesto en la citada del 12, para que los que se crean perjudicados por ella comparezcan en este Juzgado dentro del término de sesenta dias contados desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia á deducir por medio de procurador el derecho de que se crean asistidos, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar. Dado en Entrambas-aguas á 4 de Marzo de 1856.—Nicolás Sainz.—Por su mandado, Urbano de Agüero.

Idem.

Licenciado D. Estanislao Balda, Juez de primera instancia de este partido de Villacarriedo.

Por el presente cito, llamo y emplazo, por primero, segundo, tercero y último pregon, á todos aquellos que se consideren con derecho á los intereses y bienes fincados por fallecimiento de D. José Perez de Arce, natural del lugar de Abionzo en este distrito judicial, ocurrido en la ciudad de la Habana en Enero de 1854, sin dejar herederos ascendientes ni descendientes, para que en el término de 30 dias contados desde la insercion de este edicto en el Boletin oficial de la provincia, comparezcan en este mi Juzgado, bien por sí ó por medio de Procurador de número del mismo, á deducir el que tengan; en la firme inteligencia de que se les administrará justicia, y de que pasado dicho término sin verificarlo, se sustanciarán en los estrados de esta audiencia en su ausencia y rebeldia parándoles el perjuicio que haya lugar los autos promovidos aqui sobre juicio de la testamentaria del causante Perez de Arce, por Don José Maria de Villalez, Comendador de número de la Real y distinguida orden española de Carlos III y Cefe de seccion cesante del Ministerio de Estado y

del despacho universal de Gracia y Justicia y por D. Antonio Gonzalez de la Vega, Abogados ambos de los Tribunales nacionales de este domicilio, representantes generales de este antiguo valle de Carriedo, y de los Curas párrocos del mismo, como interesados en que se cumpla la última voluntad del causante Perez de Arce en fundar en el mismo una casa-hospicio de beneficencia para recoger y mantener á los infelices que por cualquier incidente desgraciado no puedan proporcionarse su subsistencia. Dado en Villacarriedo á 1.º de Marzo de 1856.—Licenciado Estanislao Balda.—Por su mandado, Miguel Mazorra.

Idem.

Don José Celestino de la Cuesta, Juez de primera instancia del partido de Castro-Urdiales.

Hago saber: Que habiendo desaparecido de su pueblo de Agüera, Ambrosio y Joaquin de Llaguno, mandados comparecer en la cárcel de Balmaseda á cumplir la pena de tres meses de arresto mayor, que por cierta causa se les impuso; y exortado por aquel Juzgado para que se busquen, he mandado entre otras cosas llamarlos por edictos, y que se inserte un ejemplar en el Boletín oficial de la provincia, para que llegando por este medio á noticia de los Sres. Alcaldes, procedan por medio de sus delegados á la detención de referidos Llaguno, (cuyas señas notorias son de cuarenta y cuatro á cincuenta años de edad, estatura regular, sombrero ongo blanco y calañés;) conduciéndolos á mi disposición con las oportunas seguridades, por convenir así á la buena administración de justicia. Dado en Castro-Urdiales á 7 de Marzo de 1856.—José Celestino de la Cuesta.—Por su mandado, Francisco Santa Marina.

REMATE DE FINCAS.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia y en virtud de la Ley de 1.º de Mayo del año último, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el día 5 de Mayo de 1856 á las 12 de su mañana, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Julian Gonzalez, y Escribano D. Lorenzo Manuel de Larrauri, que tendrá efecto en las casas consistoriales de esta capital.

BENEFICENCIA.

Número 2 del Inventario.—Una casa de planta baja y principal que fué del extinguido hospital de San Lázaro de Teas y hoy posee la Junta de Beneficencia de esta capital, situada en Pontones, Ayuntamiento de Rivamontan al mar, ocupa una superficie de 5000 pies, linda por el E. patio comun de la casa y de otra accesoria, y O. terreno propio. No produce renta y se ha graduado por los peritos en 30 rs. anuales, capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública en 675 y se saca á subasta en 12,500 rs. que es el precio de la tasación.

Núm. 2 del Inventario, duplicado.—Otra casa accesoria á la anterior y de la misma procedencia de planta baja y principal, ocupa una superficie de 960 pies: linda por el E. carretera pública, Sur patio comun á esta y á la arriba citada: no produce renta y

se ha graduado por los peritos en 9 rs. anuales, se ha capitalizado por la Contaduría en 202 rs. 50 cs. y está tasada en 1,900, por los que se saca á subasta.

Números 1 al 12 inclusivos del Inventario.—Una tierra perteneciente á la expresada Beneficencia, cabida de 111 carros 68 cs., situada en Rivamontan, compuesta de 47 carros tierra labrantía, 46 carros 68 cs. de prado y 18 de monte bajo con 10 árboles de mimbre y una higuera, linda O. monte alto propio de la Beneficencia, y E. carretera: se gradúa su renta por los peritos en 229 rs., se ha tasado por los mismos en 3,640 rs. 4 cs. y se ha capitalizado en 4,122 rs., por los que se subasta: esta finca se hallaba dividida y señalada en el Inventario con los números del 1 al 12 inclusive, pero se amalgama en una sola suerte por no convenir su división segun manifestación de los peritos.

Números 13, 14, 15 y 16 del Inventario.—Un solar delante de la casa antes expresada y de la misma procedencia que la anterior, cabida de 69 carros 76 cs., compuesto de 53 carros tierra labrada, 8 de prado, y 8 carros 76 cs. de monte bajo conteniendo dos árboles de manzana, se halla situado en Rivamontan, linda O. carretera, y N. y E. monte bajo perteneciente á la Beneficencia; se ha graduado su renta en 180 rs. y tasado en 2,555 rs. 2 cs. y se saca á subasta en 3,240 en que se halla capitalizado por la Contaduría: se ha comprendido en una sola suerte por las mismas causas que el anterior.

Núm. 17 del Inventario.—Un prado de tercera clase de la misma procedencia que los anteriores, cerrado sobre sí cabida de 84 carros 6 cs., situado en Rivamontan, linda por el E. carretera, S. Diego de la Teja, N. terreno de la Beneficencia; se ha graduado su renta en 129 rs., se ha capitalizado en 2,522 y está tasado en 2,558 rs., por los que se saca á subasta.

Núm. 18 del Inventario.—Un solar en Rutis de los Campos, de igual procedencia que los anteriores, de cabida de 29 carros 22 cs. tierra labrada de segunda clase y cerrado sobre sí; se le gradúa una renta de 105 rs., se ha capitalizado en 1,854 y está tasado en 2,045 rs. 4 cs., por los que se saca á subasta.

Núm. 21 del Inventario.—En el mismo sitio y contiguo al anterior en abertal, otro terreno de la misma procedencia, cabida de 97 carros 77 cs. de tercera clase, linda N. el solar arriba anunciado, O. terreno comun y E. Valentin Magollaci, se le gradúa una renta de 70 rs., capitalizado en 1260 y tasado en 1368 rs. 78 cs., por los que se saca á subasta.

Núm. 22 del Inventario.—Un prado de la misma procedencia, situado en el pueblo de Suesa, mies de Viliosero, cabida 24 carros 65 cs., linda por el S. y E. D. Benito Casuso, O. D. Antonio de la Portilla, se le gradúa una renta de 49 rs., capitalizado en 882 y tasado en 986 rs. que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 23 del Inventario.—Otro prado de la misma procedencia en el pueblo de Pontones, mies de Rutis de Pelayo, cabida de 9 carros 96 cs., linda E. y S. Don José de la Lastra, y O. terreno erial, procedente de la Beneficencia, se le gradúa una renta de 22 rs., capitalizado en 596 y tasado en 458 rs. 24 cs.

por los que se subasta.

Núm. 21 del Inventario.—Otro prado de igual procedencia á los anteriores en dicho pueblo de Pontones, mies de Valle, con una cabida de 5 carros de segunda clase, linda por el S. con un arroyo, O. Don José Perez y E. Cortes; se le gradúa en renta 11 rs. anuales, capitalizado en 198 y tasado en 220 rs. por los que se subasta.

Núm. 25 del Inventario.—Otro prado de la misma procedencia, en dicha mies del Valle y sitio del Sedo, cabida de 4 carros 18 cs., de segunda calidad, linda por el S. D. Manuel del Campo, y O. Juan Manuel de Cagigal, se le gradúa la renta en 9 rs. anuales, capitalizado en 162 y tasado en 179 rs. 74 cs. por los que se subasta.

Núm. 26 del Inventario.—Otro prado de igual procedencia, en la expresada mies y sitio de la Tene-ria, cabida de 5 carros 87 cs., terreno de segunda clase, se le gradúa una renta de 8 rs. anuales, capitalizado en 144, y tasado en 170 rs. 28 cs., por los que se subasta.

Núm. 186 del Inventario.—Un monte bajo de la misma procedencia, cabida de 22 carros 87 cs., se halla inmediato á las casas arriba expresadas, linda al S. terreno propio, N. terreno comun de Suesa, y O. carretera antigua: se gradúa una renta de 22 rs. anuales, está tasado en 320 rs. 18 céntimos, y se saca á subasta en 396 rs., á que asciende la capitaliza-cion.

Núm. 187 del Inventario.—Otro monte tambien bajo en el mismo sitio y de la misma procedencia, cabida de 75 carros 4 cs., linda S. terreno propio, y N. terreno comun de Suesa, se le gradúa una ren-ta de 75 rs., está capitalizado en 1350 rs., y se ha tasado en 1500 rs. 80 cs., por los que se subasta.

Núm. 188 del Inventario.—Un terreno erial de 3.ª clase y de igual procedencia que los anteriores, con una cabida de 38 carros 85 cs., linda por el O. D. Diego de la Teja, y por el E. y N. con prado pro-pio de la mies de Rutes de Pelayo, se le gradúa en renta 20 rs. anuales, capitalizado en 360, y tasado en 388 rs. 5 cs., por los que se subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1855.

NOTA. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna segun resulta de los ante-cedentes que obran en la Contaduria de Hacienda pú-blica de la provincia, pero si aparecieren se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de po-sesion serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta capital, se celebrará otro re-mate en el mismo dia y hora en Madrid, y la cabeza de partido donde radican las fincas, siendo estas de mayor cuantía, y en la capital y cabeza de partido, cuando sean de menor cuantía. Santander 19 de Marzo de 1856.—El Comisionado Principal de Ven-tas, Ignacio Firmat.

ANUNCIOS.

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido se ve-

rificará mediante autorizacion del Sr. Gobernador, remate el dia 15 del próximo Abril en la casa consis-torial, de dos á cinco de su tarde, de ochenta y cuatro piezas de roble de pequeñas dimensiones, cortadas durante el cólera, que se hallan tasados por el péri-to agrónomo de montes del distrito: bajo cuya tasa-cion y demás condiciones se verificará el remate. Ayuntamiento constitucional de Castañeda 12 de Mar-zo de 1856.—José Penagos Molino.

Se halla vacante la secretaria del Ayuntamiento de Liérganes dotada en mil quinientos rs. segun el presupuesto municipal aprobado por la Excma. Dipu-tacion provincial. Los aspirantes dirigirán sus solici-tudes al Sr. Alcalde presidente del mismo, francas de porte, antes del 30 del corriente, en cuyo dia se ad-mitirá al que reuna las cualidades necesarias y previa la superior aprobacion, se posesionará el que resulte electo. Sala consistorial de Liérganes 9 de Marzo de 1856.—El alcalde presidente, José Ortiz.—P. A. D. A., Manuel de la Higuera, secretario interino.

Se halla vacante el partido de médico de Sta. M.ª de Ribarredonda y Cubo, en la provincia de Burgos, con sus anejos Vallarta, Zuñeda. Calzada, Fuente Bureba, Mirabeche, Silanes, Ventosa y Villanueva del Conde, distante el que mas una legua de buen camino del pueblo de la residencia del facultativo. Su dotacion anual es la de trescientas fanegas de trigo de buena calidad, puestas en casa del profesor por cuenta de los pueblos en el mes de Setiembre de cada año, libre de contribucion escepto el subsidio. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas á los Alcal-des de Santa María de Ribarredonda y Cubo hasta fin del corriente mes en que se proveerá la plaza. Santa María de Ribarredonda Marzo 10 de 1856.—El Presi-dente, Valerio Diez.—P. A. D. L. J., Hermenegildo Nieva, Secretario.

En el pueblo de Santamarina, uno de los que compone este Ayuntamiento de Entrambas-aguas, ha sido prendada una vaca y puesta en custodia, de tres á cuatro años, color pardo, astas abiertas y blancas. Entrambas-aguas 14 de Marzo de 1856.—El Alcalde, Nicasio del Solar.

PARA CADIZ.

La fragata de vapor española nombrada EVE-RILDA, al mando de su capitán Don Leoncio Rive-ro, saldrá del puerto de Santander para Gijon, Car-til, Vigo y Cádiz, el 28 de Marzo á las 4 de la tarde. Admite carga y pasajeros y la despacha en Santan-der Don Indalecio Sanchez de Porrúa.

PRECIOS DEL PASAJE.

	1.ª cámara.	2.ª cámara.	sobre cubierta.
A Gijon.....	12 ps. fs.	8	6
Al Carril.....	24	18	10
A Vigo.....	27	20	11
A Cádiz.....	36	26	15